



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00718-00

En atención al informe secretarial que antecede, se corrige el auto de fecha 16 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el vehículo que quedó debidamente embargado y del cual se decretó su aprehensión es el identificado con la placa **SRE-692**, y no como allí se indicó (SER-692), en consecuencia, se dispone:

1.- Ordenar **levantar** la medida cautelar de aprehensión decretada sobre el automotor identificado con la placa **SER-692**, por secretaría ofíciase de manera inmediata a la Policía Nacional -SIJIN- sección automotores para que procedan a anular dicha orden.

2.- Ordenar la aprehensión del vehículo identificado con la placa SRE-692 y demás características registradas en el certificado de tradición que obra en el expediente.

En consecuencia, por secretaría, líbrese oficio a la Policía Nacional –SIJIN- sección automotores para que realice la captura del mencionado rodante y acredite ante este Despacho dicha gestión, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena que su desacato lo haga incurrir en las sanciones señaladas en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>012</u> de hoy <u>19 DE FEBRERO 2021</u>
La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f43f185441a282f33547d607fea475b5cdeb5c604c99e655a00da0b2ec5d80d**

Documento generado en 17/02/2021 01:47:31 PM